



**ACUERDO DE CONCEJO N° 037 - 2023-MDL/N**

**Naranjillo, 26 de abril del 2023.**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO  
POR CUANTO:  
EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:**

**Visto;** En la Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2023, el segundo punto de agenda de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Luyando y la Asociación YAPEY YURIJCUNA, el Informe N° 215-2023-SGDC/MDL, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 155-2023-SGPP/MDL, y;

**CONSIDERANDO.**

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Constituye objeto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Luyando y la Asociación YAPEY YURIJCUNA-RENACER, que tiene como objeto unificar esfuerzos Institucionales con el propósito de garantizar el desarrollo de competencias laborales y personales de las personas con discapacidad del distrito de Luyando. Fomentando en ellos el desarrollo de su independencia económica y espíritu empresarial, para que logren alcanzar una vida plena y digna.

Luego de la deliberación y contando con la opinión del Asesor Legal Externo en sesión, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- APROBAR la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO Y LA ASOCIACIÓN YAPEY YURIJCUNA-RENACER, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.**



**ACUERDO DE CONCEJO N° 037 - 2023-MDL/N**

**Naranjillo, 26 de abril del 2023.**

**Artículo Segundo** AUTORIZAR a la Señora **alcaldesa Luz Irene SALAS SALAS**, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Luyando, suscriba el mencionado **CONVENIO** descrito en el artículo primero.

**Artículo Tercero.- INCLUIR** cláusula de resolutoria del Convenio.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y demás Órganos competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Quinto.- NOTIFÍQUESE** el presente Acuerdo de Concejo a la parte interesada con las formalidades de ley, y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Luyando.

**Artículo Sexto.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO  
NARANJILLO  
C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS  
ALCALDESA

2